

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1283
CELEBRADA EL 24 ABRIL DE 1963



ACTA DE LA SESION No. 1283

Verificada el 24 de abril de 1963

CONTIENE:

- 1.- Juramentación de Graduados.
- 2.- Juramentación de Representantes Estudiantiles.
- 3.- Decano Facultad de Ciencias Económicas estará ausente de sus funciones. Se llama al ejercicio al Vice-Decano.
- 4.- FACULTAD DE EDUCACIÓN propone nombramiento de profesores.
- 5.- FACULTAD DE INGENIERÍA da respuesta al ofrecimiento que hiciera el Instituto Tecnológico de Monterrey.
- 6.- ANEXO 1.- Facultad de Ciencias Económicas y Sociales da su opinión sobre la consulta del Lic. Omar Alfaro.
- 7.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES opina sobre el Patronato de Becas.
- 8.- DIRECCIÓN DE SERVICIO CIVIL consulta opinión del Consejo con relación a solicitud de Farmacéuticos para que se hagan equivalentes los títulos de Químicos y Farmacéuticos en los puestos de Farmacéuticos del servicio público; aclaración que al efecto hace el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia.
- 9.- CSUCA solicita respuesta a la consulta que hiciera sobre las posibilidades de un proyecto con la Universidad de North Carolina.
- 10.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA en nota circular aclara publicación del ICT. referente a una tabla para gastos de viaje de funcionarios públicos.
- 11.- CSUCA informa de la próxima llegada de un grupo de profesores de la Universidad de Harvard.

- 12.- Prof. Rubén Torres R. Ex-Decano de la Universidad apoya gestión de egresados de las antiguas Escuelas de Filosofía y Letras y de Ciencias para que se le otorgue el título de Prof. de Segunda Enseñanza.
- 13.- SR. PEDRO HERRERA ALFARO solicita autorización para instalar una máquina fabricadora de helados en el Depto. de Química.
- 14.- COMISIÓN DE BECAS propone prorrogar el permiso y la ayuda económica al Prof. Eugenio Fonseca Tortós.
- 15.- SR. MARIO BERNARD ZELAYA presenta apelación a resolución del Consejo emitida el artículo 33 del acta #1281.
- 16.- DAF presenta cuadro sinóptico de necesidades de la Universidad que por falta de fondos no fue posible incluir en el Presupuesto Ordinario para el periodo 1963-64.
- 17.- DAF recomienda adjudicación de la Licitación Privada #11 "Edición Volumen #11 Revista Biología Tropical".
- 18.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO envía lista de estudiantes a quienes se le ha revalidado la beca a partir de marzo de 1963.
- 19.- TRABAJADORES DEL TALLER DE EBANISTERÍA solicitan pago del salario correspondiente a la tarde del Miércoles Santo y la mañana del Sábado Santo.
- 20.- Se discute solicitud de apelación presentada por el Lic. Bernal Jiménez M. Director del Instituto de Investigaciones Económicas. El Lic. Fernando Montero presenta renuncia como miembro de la Comisión de Personal.
- 21.- DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO da su opinión sobre la ubicación más conveniente del Edificio de Física y Matemáticas.
- 22.- Se discute el punto 1 del anexo #1 del acta de la sesión #1277, sobre "Plan de Becas Ministerio de Agricultura.
- 23.- Se discute punto 2 del mismo anexo. Reglamento de Guardas y Porteros.
- 24.- Se discute el punto 3 del mismo anexo. "Gestión de Ciencias y Letras para que los estudiantes asistentes puedan serlo en vacaciones".
- 25.- Aprobación del Reglamento de Caja y Tesorería.
- 26.- Reorganización del DAF a base de unidad de mando.
- 27.- Rector solicita se amplíe la Comisión que estudia el proyecto de ley sobre el pago de una suma por inscripciones de especialidades farmacéuticas.
- 28.- El Sr. Rector solicita a los Sres. Decanos convoquen para la próxima Asamblea Universitaria.

- 29.- FACULTAD DE AGRONOMÍA: permiso al Sr. Willie Loría para realizar estudios de post graduado en Horticultura.
- 30.- Aprobación de las actas de las sesiones #1279, 1280 y 1282.
- 31.- El Lic. Gutiérrez solicita se le envíen documentos correspondientes al artículo 62 del acta #1281.
- 32.- Se aclara el artículo 80 del acta de la sesión #1281.
- 33.- Se aprueba el acta de la sesión #1281.

Acta de la sesión N.º 1283, ordinaria, verificada por el Consejo Universitario a las siete de la noche del veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro.

Asistieron: Lic. Ismael A. Vargas B., Ministro de Educación Pública; los señores Decanos: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dra. Gamboa, Lic. Gutiérrez, Lic. Ramírez, Dr. Miranda. Ing. Peralta, Lic. Montero y Dr. Fischel; Lic. Mario Jiménez Royo, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Dr. Guillermo Padilla, Vicedecano de la Facultad de Derecho; los representantes estudiantiles, señores Carlos Pascua y Enrique Valverde y el señor Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

Se excusa el Dr. De Abate.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe juramento de estilo a las siguientes personas: como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, con especialización en Administración en Negocios; Guillermo Mora Sibaja.

Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Historia y Geografía, a la Sra. Luz Alba Chacón León;

Profesoras de Enseñanza Primaria: Srtas. Lilliam Quirós Navarro y Maria Salomé Mora Córdoba.

Doctor en Cirugía Dental: Jorge Alberto Vega Camacho.

Profesor de Segunda Enseñanza en el ramo del Castellano: Artesano Sancho Barrantes.

Comunicar: Colegios, Registros, títulos.

ARTICULO 02. El señor Rector le recibe el juramento reglamentario a los siguientes representantes Estudiantiles:

Srta. Gladys Murillo Nelson, de la Academia de Bellas Artes.

Sr. Carlos Ovidio Fernández López, de la Facultad de Farmacia y

Sr. Jorge Eduardo Torres Hernández, de la Facultad de Agronomía.

Comunicar: FEUCR; Registro.

ARTICULO 03. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Lic. Don Fidel Tristán, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento, en el curso de la semana entrante tendrá verificativo en la Ciudad de Guatemala una importante reunión de economistas y auditores centroamericanos. Por considerar que dicho evento es de profundo interés para la actividad profesional con que se relaciona la Escuela que me honro en dirigir, y por haber tenido la grata oportunidad de ser invitado a la reunión, cumplo con notificarle que asistiré a ella por lo que estaré ausente de mis obligaciones universitarias durante toda la próxima semana, lapso durante el cual mi distinguido compañero, profesor Mario Jiménez Royo, Vicedecano de la Escuela, me suplirá en la Dirección. De Ud. muy atento y seguro servidor,”

El Sr. Rector manifiesta que no es necesario recibirle el juramento al Lic. Jiménez por cuanto ya este funcionario, en otra oportunidad, lo prestó.

Se toma nota de la información.

ARTICULO 04. La Facultad de Educación, en nota que al efecto dirige al señor Rector, sugiere el nombramiento por un semestre (primer semestre) de los profesores:

“Dr. Bernardo Picado Prendas, Encargado de la Cátedra ANATOMIA Y FISILOGIA DEL SISTEMA NERVIOSO; dos horas por semana.

Prof. Dinorah S. de Navarro, Encargada de la Cátedra CASTELLANO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA (nombramiento interino), en sustitución del profesor Mario Fernández Lobo; cuatro horas por semana.

El curso ANATOMIA Y FISILOGIA DEL SISTEMA NERVIOSO, es un curso semestral en la Sección de Especialidades, Niños Excepcionales.

CASTELLANO EN LA EDUCACION PRIMARIA, es un curso anual que impartía el título de la Cátedra, profesor Mario Fernández Lobo, quien por compromisos de trabajo en otra Institución no puede atenderlo por este año.”

Se acuerda hacer los nombramientos sugeridos.

ARTICULO 05. Se conoce de una comunicación suscrita por el Ing. Manuel A. Herrero L. Secretario de la Facultad de Ingeniería, que dice así:

“Señor Secretario:

Con referencia a su atento oficio No. DAC-219-63 de 5 de marzo, sobre el ofrecimiento que hace el Instituto Tecnológico de Monterrey y en el sentido de enviar Profesores Visitantes seleccionados de su Personal Docente, me es grato poner en

su conocimiento que esta Facultad en sesión celebrada el 15 del mismo mes, acordó solicitar los servicios por el término de una semana de un Profesor especializado con el objeto de que nos asesore en la revisión de los Planes de Estudio y Programas para la creación de la Sección de Ingeniería Electro-Mecánica, así como de los respectivos laboratorios.”

El señor Rector recuerda que en la sesión 1278, artículo 11, él informó de esta gestión de la Facultad, ya que tuvo participación en la sesión que al efecto realizó. Ya las gestiones, agrega, fueron hechas y sin duda será de gran utilidad para la Institución en general.

Se toma nota de la información.

ARTICULO 06. Se incluye como anexo N.º 1 de la presente acta, opinión de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales sobre la consulta hecha por el Lic. Omar Alfaro, relativa a aclarar dudas “sugeridas a raíz de una notificación del Colegio de Contabilistas Privados.”

El Sr. Rector ruega a los señores Decanos estudiar el asunto y ofrece enviarles los antecedentes del asunto, con el propósito de que el Consejo, con todos los elementos de juicio, resuelva lo correspondiente.

ARTICULO 07. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. don Fidel Tristán, en nota que dirige al señor Rector, informa que su Facultad, en sesión celebrada el primero del presente mes conoció del anexo de la sesión 1243 del Consejo, referente al Proyecto de Patronato de Becas de la Universidad; que después de haber estudiado dicho proyecto y haberlo encontrado de su conformidad, acordó, comunicarlo así al Consejo Universitario.

Manifiesta el señor Rector que con esta opinión se completa la información solicitada a las Facultades; aprovecha la ocasión para informar a los compañeros del Consejo, que habló con el Dr. Don Rodrigo Gutiérrez, Coordinador de la Comisión que tiene en estudio este asunto y le hizo ver la necesidad de que esa Comisión presentara a la mayor brevedad sus conclusiones, pues conviene que el Consejo tome alguna resolución sobre este asunto.

ARTICULO 08. Ingresó al salón de sesiones el Ing. Peralta 7:30 p.m.

El señor Rector da lectura a una consulta de la Dirección General de Servicio Civil que dice así:

“Estimado señor:

La Directiva del Colegio de Farmacéuticos ha planteado a esta Dirección, contemplar la posibilidad de hacer equivalentes los títulos de Químicos y Farmacéuticos para los puestos de Farmacéuticos para el servicio público.

Ante tan seria solicitud, hemos estudiado las funciones encomendadas a las dos clases de puestos y le remitimos, con el ruego de que usted lo haga del conocimiento del Consejo Universitario, el informe respectivo.

La Dirección querría conocer la opinión del Consejo con respecto a la equivalencia de los títulos, con base en estos datos o cualesquiera otros que pudiéramos obtener y el Honorable Consejo considerara importantes.

Les estamos enviando sendas copias de esta carta a los Colegios y Facultades interesadas.

De usted atentamente,”

Adjunta un documento referente a una investigación realizada en todos los puestos de la Administración Pública, clasificados como Farmacéuticos y Químicos, con el fin de determinar la corrección o necesaria modificación de sus requisitos. Dice en su aparte conducente así:

“Las descripciones siguientes tienen por objeto establecer las labores y procesos netamente profesionales que se cumplen en todos los puestos.

Por tal motivo en el caso del Laboratorio Químico del Ministerio de Industrias, se hará un informe global y no descripciones individuales de cada uno de los puestos, por no haber en él secciones encargadas de realizar exámenes específicos, como es el caso del Laboratorio del Ministerio de Salubridad Pública.

FARMACIA

DESCRIPCIONES DE LABORES

Servidor: CARLOS BRENES MATA

E-50-040-1028

El servidor de este puesto determina si los productos químicos y farmacéuticos que pasan por las aduanas han sido correctamente aforados de acuerdo con la NAUCA, en la que aparecen clasificados por su constitución los componentes básicos de tales productos. En casos de reclamos de los interesados, hace un nuevo análisis, consultando literatura específica, o envía el producto al laboratorio del Ministerio de

Industrias (generalmente) para su examen químico; ése le remite un informe de los componentes que lo integran, el cual es interpretado por el servidor con fines de clasificación y aforo. Evacúa consultas que le someten la Comisión Arancelaria y los comerciantes que tienen en proyecto importar nuevos productos químicos y/o farmacéuticos.

Servidor: VIRGINIA RAMÍREZ VILLALOBOS M-25-01-41

Esta servidora es la Jefe del Departamento de Drogas Estupefacientes, correspondiéndole custodiar y administrar las existencias de drogas del Estado; revisar las recetas en que se prescriben drogas, despachadas por farmacias y hospitales de todo el país, chequeando las cantidades autorizadas, el médico recetante, la autenticidad de los formularios, los términos de vencimiento, si el paciente es adicto a las drogas y las existencias en las farmacias, para lo cual coteja los saldos de inventario individual con los informes del Inspector de Drogas-Farmacéutico 1-cuya labor supervisa; previo chequeo del saldo y contra recibo del Banco Central, autoriza la entrega de drogas y de talonarios especiales de recetas; controla el consumo lícito de estupefacientes, con base en las autorizaciones de la Junta de Drogas y los Pedimentos de Desalmacenaje, que autoriza con su firma; y en cuanto al ilícito, coopera con las autoridades de investigación; efectúa compras de drogas por medio de licitaciones públicas y privadas que prepara y presenta a la Junta; confecciona informes internacionales de consumo, existencia y producción de drogas; elabora el láudano y el paregórico para el consumo nacional; asiste como asesor a las reuniones de la Junta de Drogas Estupefacientes y ejecuta sus acuerdos.

Servidor: RODOLFO QUIJANO ROJAS M-25-005-4133

Este servidor es el Inspector de Drogas Estupefacientes. En tal concepto visita las farmacias y hospitales de todo el país; cuenta y revisa los medicamentos-líquidos, tabletas y ampollas-que contienen estupefacientes, chequeando las tarjetas de inventario individual; confecciona informes mensuales de su labor y colabora con su jefe en los casos que meritan investigarse.

Servidor: VICTOR MANUEL ROJAS ROJAS M-45-001-4209

El servidor de este puesto es el Jefe de la Farmacia del Ministerio de Salubridad Pública; le corresponde coordinar los trámites de preparación de las recetas entre las

diferentes secciones de la Farmacia; hacer los pedidos de medicamentos básicos para la elaboración de las recetas que prescriben los médicos de las Unidades Sanitarias del área metropolitana y algunos otros centros asistenciales (ninguna de estas recetas contiene productos de patente y en 1962 se elaboraron 195.387); tiene bajo su exclusiva responsabilidad el control de las drogas estupefacientes que se usan en las recetas; dirige las labores y evacúa las consultas de sus subalternos (2 Auxiliares de Farmacia 2; 6 Auxiliares de Farmacia 1; 1 Bodeguero 1 y un Oficinista 1).

QUIMICA

LABORATORIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS

<u>Claves:</u>	<u>Servidores</u>
J25-001-432	Rodrigo López Agüero (interinamente por permiso de Álvaro Lépiz G.)
J30-005-433	Sin titular (permiso de Armando Acuña Bonilla)
J25-005-434	Virginia Díaz Ramírez
J25-005-435	Titular: Rodrigo López Agüero
J25-005-436	Oscar Viquez Carvajal
	Víctor Prialé Jaime ½ tiempo

A estos servidores les corresponde: al primero, el planeamiento y supervisión técnica de las labores que se ejecuta, así como la resolución de los asuntos administrativos; en casos de exceso de trabajo, hace análisis diversos, del mismo tipo que sus subalternos.

El segundo ejerce la sub Jefatura. No fue posible estudiarlo por estar sin titular. En los tres puestos restantes se realizan toda clase de exámenes o análisis químicos (debido a la variedad de los productos que se examinan y los análisis que se hacen a cada uno, no es posible establecer pasos sucesivos o sistemas definidos de trabajo). Su labor se circunscribe fundamentalmente a realizar análisis químicos en asuntos relacionados con las industrias: razones por las cuales el jabón no saponifica; porcentaje de glucosa en los confites; grado de acidez y sazón de las frutas en las conservas enlatadas; aplicaciones industriales de materias primas halladas en el subsuelo (caliza p.e), así como de los materiales de desechos industriales (si los de langosta son aprovechables como alimento de aves p.c) investigaciones industriales:

aceite de tiburón y sus subproductos, verbigracia; y en general, asistencia a la industria, tal como la que se ha prestado a la Fábrica de Cemento, Fertica, Fábrica de Abonos, etc. En todos los casos se hacen exámenes tanto cuantitativos como cualitativos. Puede sintetizarse su labor, diciendo que realizan toda clase de análisis para averiguar lo que al industrial le interesa para mejorar sus productos y en ciertos casos indican nuevos métodos y procesos de producción.

Les corresponde también hacer los análisis que les envía la Contaduría Mayor de Aduanas para el cálculo de aforos de los productos químicos y farmacéuticos (el dictamen que vierten tiene carácter oficial).

LABORATORIO QUIMICO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Este laboratorio se divide en tres secciones: Alimentos, Aguas y Toxicología y Drogas, cuyas labores son supervisadas por Alfredo Fernández Arias (puesto clave M39-005-4201) Química de nivel superior a los jefes de sección.

ALIMENTOS

Servidor: DANIEL ACUÑA CALDERON M40-001-4202

Corresponde a esta sección realizar el control analítico de todos los alimentos que se fabrican en el país o que se importan. Con tal fin se efectúan análisis: a) para registro: se analiza su poder alimenticio, higiene, pureza, elementos constitutivos, etc. Y se rinde un informe a la Oficina de Control de Alimentos, como requisito previo para su inscripción y registro. b) para desalmacenaje: los productos de importación requieren el Vo.Bo. de esta sección para poder ser retirados de la aduana. c) por denuncias: análisis de los productos que están a la venta en los expendios de alimentos. d) Se analizarán además los aditivos, tales como emulsificantes, colorantes, sabores, esencias, etc. En casos de intoxicación de personas, se realizan exámenes de lo que se obtiene al efectuar lavados gástricos.

Todos los análisis anteriores varían en cada caso y se hacen por la índole del producto (harinas, carnes, productos enlatados, etc).

El servidor supervisa a dos laboratoristas.

AGUAS

Servidor: VICTOR CASTRO ARAYA M43-001-4208

En esta sección se realizan análisis de aguas potables y negras.

En cuanto a las primeras, se examina si se adaptan a los porcentajes de potabilidad establecidos y se hace la determinación, por medio pruebas de laboratorio, del

tratamiento químico que debe dárseles (si debe agregárseles cloro, y en qué tanto por ciento; cómo se puede reducir su corroidicidad; etc). Se hace además análisis de aguas de ríos, pozos, quebradas, etc.

De que se surten poblaciones, así como de las de desechos industriales para ver si son perjudiciales. El servidor no tiene subalternos.

TOXICOLOGIA Y DROGAS

Servidor: ROLANDO CHACON MORUX

M42-001-4207

Incumbe a esta sección realizar: a) Análisis de tipo legal a solicitud de los tribunales tales como el de secciones de cadáveres para determinar envenenamientos, drogas, licor, etc; el de ropas, para establecer la distancia de disparos por medio de los tatuajes de pólvora o en casos de denuncias por estupefacientes que se consumen. b) análisis a distancia de los hospitales y otras instituciones, referentes a antibióticos, estupefacientes, vitaminas, drogas, etc, para comprobar si se ajustan a las normas de las farmacopeas vigentes (a pesar de que en la mayor parte de tales instituciones tienen laboratorios). En estos casos hacen la total determinación de los componentes; el organismo que solicita el análisis debe interpretarlo.

El servidor no tiene subalternos.”

El Consejo, agrega el señor Rector, debe pronunciarse sobre la solicitud concreta, o sobre la posibilidad de hacer equivalentes los títulos de Químicos y de Farmacéuticos para los puestos del servicio público.

Pide al Lic. Ramírez hacer una breve explicación acerca de los alcances de la consulta.

El Lic. Ramírez, en uso de la palabra, dice: en primer lugar desea dejar constancia de que el texto de la comunicación de la Dirección de Servicio Civil es, desde todo punto de vista, inexacta; no se ha pedido que se equiparen los títulos de químicos y de farmacéuticos en los puestos de la administración pública; la verdad de esto fue que un grupo de farmacéuticos y no la Junta Directiva del Colegio como se indica en la referida comunicación, visitó al Director de ese Organismo, que entonces era el Lic. Don Víctor H. Morgan para manifestarle que para el puesto que se había sacado a licitación por los periódicos, denominado químico 2, se tomará en cuenta al farmacéutico porque debe analizar drogas; consideramos, agrega, que es peligroso que estas cosas tan delicadas estén en manos de personas que no tienen amplio criterio para interpretar una serie de resultados; de allí nuestra solicitud para que se tome en cuenta al farmacéutico en los puestos en donde haya que hacer análisis de

drogas; no hemos pretendido en ningún momento en que se equiparen estos dos títulos.

El Sr. Rector dice que con vista en las declaraciones hechas por el Lic. Ramírez el asunto podría ser estudiado por una Comisión que podría ser la misma que nombró el Consejo Universitario para estudiar y presentar líneas armoniosas que resuelvan la gran cantidad de diferencias que hubo sobre una serie de problemas relacionados con estas dos profesiones.

El Dr. Miranda pide la palabra para preguntar si la presentación de este asunto ante el Servicio Civil se hizo en forma verbal o por escrito.

El Lic. Ramírez responde que se hizo verbalmente.

El Dr. Miranda manifiesta entonces, que le parece que el texto de la nota de ese organismo nada tiene que ver con la explicación que aquí ha dado el Lic. Ramírez; debería, en primer lugar, aclararse que fue exactamente lo que se solicitó, pero que se haga por escrito, tanto a ese organismo como al Consejo; esto es esencial para evitar confusiones; esto sin perjuicio de que se tome el camino sugerido por el Sr. Rector de ser estudiado por una Comisión.

El Lic. Ramírez ofrece enviar por escrito el asunto.

Después del cambio de impresiones se acuerda: encargar a la Comisión indicada hacer el estudio correspondiente y solicitar a la Dirección de Servicio Civil se sirva presentar en forma más precisa la consulta que le hizo un grupo de farmacéuticos.

El Lic. Ramírez enviará por escrito la solicitud que se hizo a esa entidad, la que será puesta en conocimiento de la Comisión en forma directa por el Sr. Rector.

Comunicar: Comisión, Servicio Civil.

ARTICULO 09. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. Don Carlos A. Caamaño R. Secretario General a.i. del CSUCA que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Tengo el honor de dirigirme a usted para rogarle su valiosa cooperación a fin de obtener respuesta a la consulta que le hicimos sobre las posibilidades de un proyecto con la Universidad de North Carolina.

Los representantes de la citada entidad están muy interesados en obtener nuestra respuesta, para los fines consiguientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta estima.”

Ofrece el Sr. Rector hablar con el Lic. Caamaño sobre el asunto pues no ha recibido documentos precisos; y como se trata de un proyecto de ayuda para la Universidad de Costa Rica por medio de la Universidad de Carolina del Norte, conviene estudiarlo con el cuidado que el mismo merece.

Agrega, que tan pronto como reciba los documentos los pondrá en consideración de aquellas Facultades o Departamentos que puedan tener interés en el proyecto.

El Lic. Montero ruega al señor Rector le envíe copia de la documentación pues existe un acuerdo entre la Universidad de Carolina del Norte y el Centro de Enfermedades Transmisibles de Servicio de Salud de los Estados Unidos a donde se ha enviado personal para hacer estudios de postgraduados; en este asunto su Facultad está muy interesada pues sería una forma de relacionarse más directamente con esa Institución.

Se acuerda proceder en la forma sugerida por el Sr. Rector y aceptar la gestión del Lic. Montero para que se le envíen los documentos indicados.

ARTICULO 10. Se deja constancia de la siguiente nota circular enviada por el Sr. Contralor General de la República, Lic. Don Jorge Villalobos Dobles:

“Señores Ministros de Estado y Gerentes de Instituciones Autónomas y Semiautónomas. Pte.

Muy distinguidos señores: En una publicación que aparece en los periódicos el Instituto Costarricense de Turismo hace referencia a una tabla para gastos de viajes de funcionarios públicos en misión oficial “ESTABLECIDA” por la Contraloría.

Para evitar posibles malos entendidos me apresuro a comunicarles que esta Dependencia no ha establecido, ni puede establecer, tarifas para gastos en viajes y por lo tanto esa que se señala en esa publicación no tiene ninguna validez.

Aclarado lo anterior me permito explicarles que esa tabla se formuló como un proyecto, a solicitud del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que sería aplicable únicamente a viajes de representación, no de estudio, y en todo caso en la exposición se agregó:

‘También podría hacerse la indicación de que las sumas indicadas en la Tabla son un máximo, quedando a juicio de la más alta autoridad en cada dependencia o institución el fijar sumas menores según el rango y objetivo del viaje.’

Agradeceré a los señores Ministros y Gerentes quedar enterados de la anterior circunstancia, y aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes muy atento y seguro servidor,”

ARTICULO 11. El señor Rector manifiesta que recibió una comunicación suscrita por el Lic. Don Carlos A. Caamaño, Secretario General a.i. del CSUCA en la que le informa la llegada de un grupo de profesores de la Escuela de Comercio de la Universidad de Harvard, integrado por los señores Thomas Raymond, Henry Arthur y George Lodge; estos señores, agrega, quieren establecer un programa con nuestras Universidades, por lo que desean entrevistarse con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y con él.

Estarán en el Hotel Royal Dutch y llegarán en el vuelo 502 de PAA el día 28 del presente mes.

Oportunamente, dice el Sr. Rector, informará al Consejo el resultado de las entrevistas.

Se toma nota de la información.

ARTICULO 12. Se conoce una nota suscrita por el profesor don Rubén Torres Rojas, quien fuera Decano de la antigua Facultad de Ciencias, en apoyo a la gestión hecha por egresados de esa Escuela y de la Filosofía y Letras en el sentido de que se les otorgue el título de Profesor de Segunda Enseñanza. La comunicación dice así:

“Estimado señor Rector:

Muy grato me es dirigirme a Ud., para manifestarle que he visto el proyecto de reforma que se ha pensado llevar a cabo en la Universidad de Costa Rica, referente a otorgar títulos de profesor de Enseñanza Media, a actuales y antiguos egresados de esa Máxima Institución Docente.

Debo manifestarle que desde el principio de la creación de las Facultades de Filosofía y de Ciencias, se pensó que una de las medidas inmediatas para que esas Facultades se pusieran al servicio de la cultura del país, fue en parte, la formación de profesores bien preparados en sus asignaturas predilectas, que serían al mismo tiempo muy buenos investigadores de ellas, pudiendo a la vez transmitir el entusiasmo a sus alumnos, y más o menos ganarse la vida, dentro de la Enseñanza. De esta manera se contrarrestaba en algo, la tendencia de la mayoría de nuestros jóvenes de buscar en la Universidad, como era lógico, aquellas tendencias de preparación únicamente para estudios de profesiones liberales que en esa época existían, como Derecho, Ingeniería, Odontología, Farmacia, que naturalmente en el futuro habrían de producirles buenos medios económicos de vida, a cambio de los otros estudios que sólo les daría la satisfacción de investigar y de mayor saber.

Pensando en todo esto, se procuró que tanto los estudiantes de Filosofía y Letras, como los de Ciencias, hicieran a la vez estudios de Pedagogía, incluso de práctica docente en nuestros colegios de Segunda Enseñanza, y de Psicología de la Adolescencia, de acuerdo con un horario regular y vigilado por el profesor de la materia.

Por otra parte una mayoría de los estudiantes de Filosofía y Letras, como los de Ciencias, estaba formada por maestros y profesores que en esos años ocupaban posiciones destacadas dentro del Magisterio Nacional, como Directores de Escuelas, empleados de laboratorios, etc.

Tales estudiantes, ingresaron a estas escuelas universitarias, alentados por las disposiciones precisas de la Ley Orgánica de la Universidad, promulgada con fecha 26 de agosto de 1940, que en su capítulo VII disposiciones generales, artículo 22 dice:

Los alumnos que se gradúen en las Escuelas de Ciencias y Letras, se considerarán por ese sólo hecho Profesores de Estado en las ramas de su especialidad y gozarán de preferencia para ocupar las plazas respectivas en los Colegios de Segunda Enseñanza (Esta Ley Organiza fue publicada también en "Análisis de la Universidad de Costa Rica". Año 1 N.º 1 mayo de 1942).

La Ley, desde luego, hace su proyección hasta los momentos actuales y futuros mientras no sea reformada.

Los egresados de las Facultades anteriores, efectivamente fueron dándose a conocer cada vez mas como profesores, muy eficientes a tal extremo de que el Ministerio de Educación los ha considerado como sus mejores colaboradores, en Segunda Enseñanza (hoy Enseñanza Media), y los ha escogido para dirigir los principales colegios del país, como el Colegio de Señoritas, Liceo de Costa Rica, diurno y nocturno, Liceo Luis Dobles Segreda, San José, Colegio San Luis Gonzaga (dirigido antes por don Carlos Caamaño), Conservatorio Castellá (dirigido por don José Antonio Echeverría), Colegio de Desamparados (dirigido por don Milton Gutiérrez) Colegio Nocturno de Cartago (dirigido por la Srta. Aidee Monge y por don Marco Tulio Pacheco; y muchos otros colegios del país. Si no hubiera eficiencia profesional, no estuvieran aún en sus puestos estos distinguidos ex - alumnos de las Escuelas de Ciencias y Letras, quienes también fueron preparados por catedráticos, algunos de ellos que actualmente sirven en la Universidad.

Todo lo anterior para manifestar al Honorable Consejo Universitario, que lo justo, en la nueva reglamentación que se diera para los egresados actuales de la Universidad,

me parece sería también lógica, acogiera a los egresados de años atrás de las Escuelas de Ciencias y Letras, que ambos grupos tienen sus grandes méritos y sin hacer distinciones de aptitudes, de profesores, ni de tiempo y sin menospreciar en forma alguna los comienzos y disposiciones de nuestra Máxima Institución Docente, la Universidad de Costa Rica.

Agradeciéndole a Ud. Considerar mis anteriores manifestaciones, soy su atento y seguro servidor.”

Se acuerda ponerla en conocimiento de la Comisión Coordinadora quien tiene en estudio ese asunto.

Comunicar: Comisión Coordinadora, ints.

ARTICULO 13. El Sr. Pedro Herrera Alfaro, estudiante del Departamento de Química, dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con todo respeto y consideración me dirijo a usted para que presente ante el Consejo Universitario la siguiente solicitud: En el sentido de que yo Pedro Herrera Alfaro, estudiante de la Universidad de Costa Rica en el Departamento de Química, obtenga el permiso correspondiente para poner (con carácter de ensayo) una máquina fabricadora de helados suaves.

La máquina pertenece a la empresa del señor Fred Joseph Frady O/Neil quien venderá los helados. Yo me he comprometido a dirigir la empresa por lo que recibiré el 10% de las utilidades de la misma. La máquina no necesita agua y trabaja a base de aire. Es manejada con electricidad y consideramos que se destine a la Universidad la suma de ₡25 por concepto de electricidad.

Si el negocio es productivo, lo que se podrá constatar en el término de seis semanas, yo estaría dispuesto a pagar una modesta suma a la Universidad, todo mediante un contrato.

La máquina tiene un valor de \$2000.00 y representa un objeto sumamente limpio y compacto. Nosotros nos comprometemos a arreglar el espacio debajo de las escaleras del edificio de Química (las que están en la entrada sur-este).

El asunto ya ha sido conocido por el Director del Departamento de Química, profesor Guillermo Chaverri quien está de acuerdo en principio en que dicho proyecto se lleve a cabo, sujeto a lo que el Consejo Universitario decida.

En espera de vuestra grata aceptación.”

Se acuerda aprobar la gestión siempre y cuando el Director del Departamento de Química esté de acuerdo con la misma.

Comunicar: Interesado, Depto. de Química.

ARTICULO 14. El señor Rector da lectura a una nota suscrita por el Sr. John T. Mc. Nelly, Assistan Professor School of Journalism, de Michigan State University, que dice así:

“Muy estimado Rector:

Quisiera recomendar muy fuertemente que el Lic. Eugenio Fonseca reciba el permiso para continuar sus estudios doctorales en Michigan State University durante el próximo año académico.

El Lic. Fonseca ha progresado con alta distinción en sus cursos aquí desde su llegada en setiembre. Sus colegas y sus profesores me han informado muchas veces de su trabajo excelente en todos sus cursos.

Además, es mi valioso colaborador en un proyecto de investigaciones que empezamos en la Universidad de Costa Rica hace un año. Tenemos muchos datos para analizar y el éxito del proyecto depende en gran parte de su participación.

De Ud. Atte. y S.S.”

El asunto, agrega, fue considerado por la Comisión de Becas, quien estudió el rendimiento académico realizado en esa Universidad y recomienda al Consejo que se prorrogue por un año más la ayuda económica que le viene dando. El Lic. Rodríguez V. dice que el Lic. Fonseca obtuvo la nota A en todas las asignaturas que presentó.

El Lic. Gutiérrez dice que Consejo Directivo en su última sesión acordó solicitar al Consejo conceder la prórroga de permiso; para información de los compañeros del Consejo dice que el Lic. Fonseca fue dispensado, como único caso en esa Universidad, de los exámenes de ingreso a los estudios del doctorado.

El Lic. Montero pide la palabra para apoyar la gestión; manifiesta que es difícil obtener el grado de doctor en un solo año de estudios.

Después del cambio de impresiones se acuerda que, dadas las condiciones que como estudiante ha demostrado el Lic. Fonseca, lo que se comprueba con los reportes enviados por la Institución donde se realiza sus estudios, que le falta poco

tiempo para obtener su doctorado, otorgar permiso por un año más bajo las mismas condiciones en que se le otorgó originalmente el anterior permiso.

La Comisión de Presupuesto determinará la partida de donde podrá arbitrarse la suma requerida.

Comunicar: Ints, DAF., Ps. Comisión de Presupuesto C y L.

ARTICULO 15. El señor Rector dice que recibió otra comunicación suscrita por el Sr. Mario Bernard Zelaya, egresado de la Facultad de Derecho; recuerda que en la sesión pasada el Consejo al conocer de la apelación que presentó a la resolución tomada por esa Facultad en relación con la solicitud que hizo para empezar los trámites de incorporación, dispuso manifestarle que no se justificaba la apelación y que esta tampoco tenía base por cuanto él había retirado la solicitud, pero en el caso de que presentara una nueva solicitud sobre exámenes de grado y la escuela de Derecho denegara su petición, este Consejo podría entrar a conocer una apelación sobre este asunto, en el caso de que él la presentara.

Da lectura a la comunicación que dice así:

“Señores Miembros Honorables del Consejo Universitario y Señor Secretario.

Asunto apelación a resolución de la Facultad de Derecho y Revisión y apelación de aparente resolución del Consejo Universitario.

En incorporación de Mario Bernard Zelaya.

Yo, Mario Bernard Zelaya, recurrente de apelación, revisión y nueva apelación, a ustedes atento y respetuoso, por el digno medio del señor Secretario, expongo lo siguiente: Ruego ordenar mostrarme expediente de Salud y Bienestar para defenderme.

1. Que en vista de que la Facultad de Derecho no aceptó pagarme la suma de ¢500.000.00 (quinientos mil colones) por daños y perjuicios a cambio de que yo retirara mi solicitud de incorporación. Dese por no hecha esa oferta de mi parte. Las pretensiones del Consejo de Facultad son incongruentes con la propuesta que yo hice e inaceptables, como pretende que yo después de gastar tanto tiempo y dinero y sufrir la difamación y propaganda en contra desleal, vaya retirar mi solicitud de modo que pierda cuanto he invertido en trabajo y dinero.

2. Que conversando con los Representantes Estudiantiles en el Consejo U. se me dijo que el Rector presentó a conocimiento de ese Alto Cuerpo, mi apelación y luego leyó unos párrafos del informe que presentaba la Facultad de Derecho en el asunto que decía que yo previamente había retirado la solicitud. Por lo cual algún Miembro

dijo: “Entonces no se puede conocer de la apelación.” Y todos estuvieron de acuerdo en no conocer de la apelación. Optando por no leer siquiera el escrito en que yo me dirigí en Enero a la Facultad, ni tampoco el escrito en que yo apelaba.

Bonito procedimiento. Entonces no han conocido de mi apelación (Costumbre del Sr. Sotela bien probada)

3. Por tanto pido que entren a conocer si a bien lo tienen dignamente, acerca de la apelación propuesta. Pues lo dicho en el informe de Facultad es un sofisma. No pueden dar por sentado lo que yo no he propuesto. Al no aceptar mi condición, retiro la propuesta de retirar la solicitud. Jamás propuse retirar una y simplemente la solicitud. Pido por tanto que si lo tienen a bien revoquen lo dispuesto por la Facultad en mi contra y señalen fecha para incorporación y ordenen publicar los edictos en la Gaceta (A88 Reglamento de Fac. Derecho) 23 de abril 1963.

Presente Acusación falsificación documento vs. Dr. Ortiz Bolaños a Juez g III Penal y Apelación a Colegio de Médicos y Cirujanos (A Cód Sanitario) A39 (inexistencia de acto administrativo absolutamente nulo) (A835 i 1º CC)”.

El Representante Estudiantil Sr. Valverde dice que el Sr. Bernard se acercó a ellos para explicarles que él no había retirado la solicitud sino que la misma estaba condicionado a un pedimento; que al no dársele lo pedido de hecho la solicitud de incorporación debe considerarse como no retirada; apoya la solicitud para que el Consejo entre a conocer de la misma.

El Sr. Rector explica que en la sesión anterior se conoció tanto la solicitud del estudiante Bernard como la resolución de la Facultad de Derecho; del texto de los mismos no se infiere que haya una relación entre uno y otro caso; de tal manera que si la Facultad mantiene la misma posición y él presenta nuevamente la gestión entonces sí cabría entrar a conocer del asunto.

El Sr. Ministro manifiesta que en la sesión anterior, como lo ha explicado el señor Rector se conoció la resolución de la Facultad de Derecho sobre este asunto basada en el retiro de la solicitud del Sr. Bernard para presentar examen de incorporación; lo que cabe es pues la presentación de una nueva solicitud ante la Facultad de Derecho.

El Representante Estudiantil Sr. Valverde insiste en que el asunto sea conocido por el Consejo en vista de que el estudiante Bernard no hizo retiro de su solicitud sino que esta la presentó condicionado su retiro al pago de ¢500.000.

La Dra. Gamboa dice: debemos reflexionar con mucho cuidado este asunto pues lo que estamos haciendo es postergando su resolución; por más problemas que presente, la verdad es que el señor Bernard está pidiendo la presentación de un examen y al final de todo alguien debe hacerse responsable; institucionalmente debemos tomar resoluciones bien fundamentadas, pero tomarlas; recuerda antecedentes de este mismo estudiante en la escuela de Educación cuando quiso matricularse allí, y pregunta si en vista de lo que dispone el artículo 85 de Estatuto Orgánico, último párrafo, que dice:

“Cuando por razones de salud, debidamente comprobadas, la realización de estudios, pruebas de promoción o de grado, pudiera ser perjudicial para el estudiante o egresado, o inconveniente para los fines que persigue la Universidad, se procederá a la suspensión de las pruebas en referencia o a la separación del estudiante de la Universidad, hasta tanto no hayan desaparecido las causas que originaron esa decisión.”

Y en vista de que hay informes sobre su personalidad la Universidad podría perdible la presentación de un certificado médico en que conste que esta en perfectas condiciones; así, ellos serían los que toman la responsabilidad de un asunto tan delicado.

El Sr. Rector insiste en que ya el Consejo Universitario resolvió este asunto; si la Facultad de Derecho no le da curso a una nueva solicitud sería entonces cuando este cuerpo le corresponderá estudiarlo, lo que podría hacer por medio de una Comisión que estudiaría la veracidad de lo dicho por el estudiante Bernard; si la Facultad mantiene su resolución y él presenta apelación el Consejo entrará a conocer el asunto.

Después del cambio de impresiones se dispone mantener el acuerdo No. 33, de la sesión 1281 sea que el Consejo, considerando: a) su solicitud de retiro y b) el acuerdo de la Facultad aceptando el retiro de su solicitud, manifiesta que la apelación no se justifica. Que en el caso de que se presentara una nueva gestión a la Facultad de Derecho sobre presentación de exámenes de grado y ese organismo denegara su petición, este Consejo podría entrar a conocer una apelación sobre este asunto, en el caso de que el interesado la presentara.

Comunicar: Interesado, Derecho.

ARTICULO 16. El señor Don Víctor Ml. Sagot B. Director a.i. del Departamento de Administración Financiera, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con el deseo de dar cumplimiento lo antes posible al encargo que me hiciera en su atenta nota del 6 de marzo anterior, #R310-63, envié con carácter de urgente una circular a todas las Facultades y Departamentos Docentes y Administrativos, por medio de la cual pedía a esas Dependencias una relación de las necesidades básicas y mínimas, que por falta de fondos no había sido posible incluirlas en Presupuesto Ordinario para el período 1963-1964. Esa información se me fue suministrando, desafortunadamente, y a pesar de mi insistencia en ciertos casos, no con la celeridad que asunto de tanta importancia requería.

Una vez reunida toda esa información, elaboré el cuadro sinóptico que me permito acompañar, el cual comprende las necesidades en: personal, equipos, becas y otros bienes, cuyo monto asciende a la suma de $\phi 3.987.115.00$, incluyendo las necesidades de la Escuela de Medicina y del Instituto de Investigaciones Económicas.

Ese cuadro, si usted lo cree conveniente, podría ser sometido a conocimiento de la Comisión de Presupuesto para que lo analice, y si esta considera que algunos gastos no son de la urgencia que nos proponemos en demostrar, entonces sean eliminados del mismo.

Esperando haber cumplido a satisfacción el encargo hecho, no sin antes manifestarle que estoy en la mejor disposición de hacer cualquier aclaración que estime necesaria, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Rector, atento y seguro servidor.”

(Ver cuadro en página siguiente)

El señor Rector recuerda que el Diputado don Rodolfo Solano, en nota que al efecto le envió, le manifestó que tanto él como otros compañeros de la Cámara Legislativa están dispuestos a resolver la falta de recursos necesarios para cubrir en forma conveniente los programas universitarios; solicitó que se le enviara información acerca de cual sería el “Déficit de recursos presente y cuál su proyección; atendiendo a esa gestión el Depto. De Administración Financiera presenta este informe, del que se desprende que hay un déficit de necesidades que asciende a la suma de $\phi 3.987-000.00$; considera además que sería muy conveniente que se invitara al Sr. Solano a una sesión del Consejo para que conozca la opinión de los señores Decanos sobre las necesidades de su respectivas Escuelas, sin perjuicio de que se le autorice a presentar ese informe al Sr. Solano.

Así se acuerda.

Comunicar: Sr. Solano.

**RESUMEN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS Y MÍNIMAS
DE LAS FACULTADES Y DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
NO INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 1963-1964.**

FACULTAD O DEPARTAMENTO	PERSONAL	EQUIPO DE LABORATORIO	EQUIPO DE LABRANZA	EQUIPO DE OFICINA	MOBILIARIO	OTROS EQUIPOS	BIBLIOTECAS	BECAS	AMPLIACIÓN FINCA EXP.	AMPLIACIÓN INSTALAC.	TOTALES
Agronomía	72,410.00	15,000.00									87,410.00
Estación Exp. "Fabio Baudrit"			40,000.00						240,000.00		280,000.00
Laborat. Investig. Agronom.	71,591.00	5,000.00									76,591.00
Bellas Artes	4,043.00										4,043.00
Ciencias Económicas y Sociales	82,849.00										82,849.00
Instituto de Estadística	200,993.00						5,000.00	36,000.00			241,993.00
Depto. Investigaciones	20,000.00										20,000.00
Ciencias y Letras	268,523.00									195,200.00	463,723.00
Departamento de Química	58,995.00	75,000.00						29,920.50			163,915.50
Conservatorio de Música	102,090.00										102,090.00
Educación	121,457.25			4,600.00	5,000.00	93,000.00					224,057.25
Farmacia	16,900.00	26,600.00									43,500.00
Derecho	33,800.00			7,500.00			10,000.00				51,300.00
Microbiología	226,700.00	60,100.00		2,500.00							329,300.00
Ingeniería	10,296.00	212,000.00		6,150.00	29,000.00						257,446.00
Odontología	71,922.50										71,922.50
Servicio Social	7,540.00			3,000.00			650				11,190.00
Administración Financiera	46,332.00										46,332.00
Auditoría	62,400.00										62,400.00
Biblioteca	44,070.00			10,598.00			60,000.00				114,668.00
Bienestar y Orientación								50,000.00			50,000.00
Sección Salud D.B.O.		119,500.00		2,000.00							121,500.00
Personal	20,500.00			6,000.00						50,000.00	76,500.00
Planteamiento y Construcciones				4,360.00	7,000.00						11,360.00
Publicaciones	26,442.00										26,442.00
Radio Universitaria	22,500.00									76,440.00	98,940.00
Registro	20,592.00			3,500.00						15,000.00	39,092.00
Relaciones Públicas	35,438.00										35,438.00
Servicios Generales									6,110.00		6,110.00
Seguros del Personal	138,785.15										138,785.15
Total Necesidades Universid/											
	1,827,168.90	513,200.00	40,000.00	50,208.00	41,000.00	99,110.00	75,650.00	115,920.50	240,000.00	336,640.00	3,200,112.25
Medicina	535,646.00			10,000.00			10,000.00				555,646.00
Instituto Inv. Económicas	89,571.60			3,000.00							92,571.60
	2,452,386.50	513,200.00	40,000.00	63,208.00	41,000.00	99,110.00	85,650.00	115,920.50	240,000.00	336,640.00	3,987,115.00

ARTICULO 17. Con base en la recomendación que hace el Sr. Director de la Revista de Biología Tropical, adjudicar la licitación privada No.11 “Edición Volumen No. 11 de la Revista de Biología Tropical, a la Imprenta Metropolitana por ¢9.000.00 ya que es la oferta más favorable a los intereses de la Institución.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 18. Se toma nota de la información que da el señor Subdirector del Departamento de Registro, en relación con las becas que han sido reveladas, a partir del 1º de marzo de 1963 y por un período de diez meses, a los siguientes estudiantes:

CARNET:	NOMBRE:	MONTO	CARRERAQUE SIGUE:
2674	Mario Morales Villalobos	¢100.00	Lic. en Derecho
5312	María Cecilia Castro Castro	200.00	Prof. en Francés
5397	Luis Emilio Dormond Ocampo	100.00	Prof. en Francés
5447	Asdrúbal Alfaro Vega	100.00	Prof. en Francés
5602	Orlando Morales Matamoros	200.00	Prof. en Biología
5822	María Cecilia Rosabal Solórzano	200.00	Prof. en Inglés
5960	Anabelle Artavia Montero	200.00	Prof. en Inglés
6060	Virginia Zúñiga Oreamuno	200.00	Prof. en Inglés
6064	Orlando Pérez Herrera	200.00	Prof. en Inglés
6547	Hugo Castillo Rojas	200.00	Prof. en Inglés
6626	Víctor Hugo Chanto Arguedas	200.00	Prof. en F. y Matem.
7021	Bernardo Montero Bolaños	200.00	Prof. en F. y Matem.
7054	José Carlos Morales Morales	100.00	Ing. Agrónomo
7489	Marta Isabel Zamora Sáenz	200.00	Prof. en Química

Con la beca concedida por el Consejo Universitario al estudiante Primo Luis Chavarría Córdoba –sesión N.º 1195 del 15 de febrero de 1962, artículo 25, se completan las becas autorizadas en el presupuesto ordinario.

Debemos indicar que fue necesario rebajar algunas becas a ¢100.00 mensuales y que no es posible conceder nuevas porque la partida de ¢26.000.00 anuales es insuficiente; convendría, si las posibilidades económicas de la Universidad lo permite, aumentar la partida a fin de completar las becas que se rebajan y conceder algunas nuevas.”

ARTICULO 19. El señor Rector informa que el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, don Francisco Sáenz le consultó si los trabajadores bajo su dirección debían trabajar el miércoles santo por la tarde y al sábado santo, por la mañana; su

respuesta fue en forma afirmativa; sin embargo pudo comprobar que esos servidores no se presentaron a sus labores esos dos días; habló entonces con el Sr. Sáenz sobre el asunto pero éste le manifestó que la Comisión de Personal lo había dispuesto así.

Se sabía que si no se trabajaban no devengarían salario pero ahora estos trabajadores han enviado a consideración del Consejo Universitario una comunicación que dice así:

“Señores miembros del Consejo Universitario.

Pte.

Estimados señores:

Los abajo firmantes trabajadores del Taller de Ebanistería y Cuadrilla de Mantenimiento, pertenecientes todos a la Sección de Servicios Generales, atentamente manifestamos:

El miércoles 10 del corriente mes, suspendimos nuestras labores a las 12 del día por orden de nuestros correspondientes jefes, manifestándonos además que el sábado 13 del corriente mes no debíamos de venir a trabajar, sean estos días comprendidos en la Semana Santa.

En principio creímos que ese tiempo sería pagado, pero se nos informó que no sería así; queremos dejar constancia que de nuestra parte estaba el trabajar ese tiempo, es decir trabajar el miércoles en la tarde y sábado en la mañana para ajustarnos al tiempo de trabajo legal.

En consecuencia rogamos a Uds. se dignen dar instrucciones para que se nos pague ese tiempo, pues nuestro estado económico es bastante crítico.

Agradeciéndoles de antemano el favor pedido sea resuelto a nuestro favor nos despedimos de ustedes atentos y seguros servidores.

Firman 27 personas.”

El Sr. Ministro de Educación manifiesta que debe aclararse si efectiva y claramente se les advirtió que si no trabajan no devengarían salario, o si simplemente se les dijo que podían irse en el entendido de que sería con goce de sueldo; en el primer caso la Universidad no tiene por qué pagar.

El Dr. Miranda dice que esto demuestra el desorden administrativo que existe en esa Oficina; todo se hubiera evitado si se hubiera enviado una nota haciéndoles ver a esos trabajadores las condiciones en que se les daba permiso para no trabajar en esos días.

Después de este breve cambio de impresiones se acuerda que una vez comprobadas las afirmaciones que hace esos trabajadores, proceder a pagarles el salario devengado por ellos durante esos días.

Asimismo se acuerda pedir a la Oficina de Servicios Generales tomar las medidas del caso para que en el futuro esto no se repita.

Comunicar: Servicios Generales, Ps. DAF.

ARTICULO 20. El señor Lic. Don Bernal Jiménez, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, dirige al señor Secretario General una comunicación se hizo figurar en la sesión 1281 artículo 78, que dice así:

“El señor Secretario General presenta el siguiente oficio suscrito por el señor Bernal Jiménez, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales:

“Estimado señor:

De conformidad con nuestra conversación, muy atentamente ruego a Ud. presentar ante el Consejo Universitario, apelación del acuerdo tomado por la Comisión de Personal de la Universidad, respecto al permiso, sin goce de sueldo, que, por un plazo de dos años, solicité para ocupar el cargo de Director de la Oficina de Planificación de la Presidencia de la República.

Los motivos de esta apelación los he expuesto verbalmente a Ud. y al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Al agradecerle de antemano la atención que brinde a la presente, queda de Ud. su affmo. S.S.”

Se discutirá la anterior apelación en la próxima sesión ordinaria.”

El señor Rector recuerda que en la última sesión se acordó que hoy se entrará a conocer de esa apelación así pues, la presenta para su discusión.

El Lic. Montero hace uso de la palabra para manifestar que a raíz de la resolución tomada por la Comisión de Personal tuvo algunas visitas sobre este asunto, la impresión que le quedó fue la de que su opinión había sopesado en la decisión tomada por esa Comisión al denegar el permiso solicitado por el Lic. Jiménez; recuerda que el Consejo el que envió el asunto a consideración de la Comisión y ésta con suficientes elementos de juicio denegó el permiso; quiere dejar constancia clara de que su actitud, con relación a los permisos no es de ahora, sino que ésta está constando en el acta de la sesión del Consejo Universitario N.º 1244, artículo 16 de fecha 22 de octubre de 1962, fecha muy anterior a este asunto.

Da lectura al referido acuerdo, que dice en su parte conducente así:

“La Comisión de Personal acuerda pasar a resolución del Consejo Universitario, las Acciones de Personal Nos. BO-249 y BO-250, correspondientes a los señores Dr. Oscar Ortiz Ortiz y Dr. Francisco Echeverría Casorla, por cuanto el Reglamento indica que no se puede conceder permiso por más de un año, y el Dr. Ortiz solicita un año más, fuera del que anteriormente se le había concedido, que venció el 17 de octubre de 1962.

El señor Rector dice: de conformidad con lo que establece el Reglamento de Personal sólo un año de permiso puede concederse y ya el Dr. Ortiz disfrutó de un año de permiso. Es conveniente que el Dr. Ortiz siga perteneciendo a la Sección de Salud, dada su capacidad como médico, su servicio tan generoso que ha prestado a profesores y alumnos; dando tiempo fuera del que se le había señalado, quizá podría pensarse en una forma de ampliarle el permiso.

El Lic. Montero dice: en la Comisión de Personal estudiamos el problema; pero han llegado comentarios que dice que en la Universidad uno pide permiso y siempre tiene el puesto cuando regresa. En esa forma, no se refiere al caso concreto sino atrás, manifiestan algunas personas, nunca habrá posibilidad de ascenso.

El Dr. Miranda dice: el Dr. Ortiz es miembro de la Facultad de Medicina y está sumamente ocupado; está de acuerdo con el Lic. Montero; a los puestos debe dársele vuelta si un individuo no puede ejercerlo pues se llama a otro; en otras Instituciones los permisos son muy rigurosos en cuanto a conceder permisos se refiere.

Se acuerda, acoger la resolución dada por la Comisión de Personal al asunto; de conformidad con lo que establece el Reglamento de Personal no puede otorgársele más permiso al Dr. Ortiz.

Este acuerdo se aplicará a los casos que en el futuro se presenten.”

El señor Rector manifiesta que su intervención en el acuerdo leído por el Lic. Montero se refería al hecho de que la Comisión de Personal, de acuerdo con el reglamento respectivo, sólo puede otorgar un año de permiso pero que el Estatuto da oportunidad al Consejo de dar permiso hasta por cuatro años a elementos que vayan a prestar servicios en el Gobierno Central; sobre esto hay varios casos de profesores y funcionarios a quienes el Consejo les ha dado permiso para ir a servir al Estado; desde luego, agrega el Sr. Rector, que el Consejo podría negar el permiso pero considera que en el caso presente podría darse tomando en consideración los

importantes servicios que prestará el Lic. Jiménez y con los cuales la Universidad también se beneficiará; explica que el sistema que se sigue en Chile, donde se otorgan tres años de permiso a elementos que vayan a servir en el Gobierno de la República.

Inmediatamente pone a votación si se entra o no a conocer la apelación.

Todos los miembros presentes, con excepción del Dr. Miranda, votan porque se entre a discutir la apelación.

Interviene el Lic. Don Mario Jiménez quien dice: cuando en la Facultad se han discutido solicitudes de permiso siempre se ha pronunciado porque no se concedan especialmente en aquellos casos que no van a servir como una proyección en beneficio del país; en el caso presente, el Lic. Jiménez va a ocupar una posición que en buena parte es una aplicación de sus experiencias en beneficio del país; él mismo va a sacrificar las investigaciones que está realizando en la Universidad. Puede ser sustituido temporalmente sin que se cause ningún perjuicio a las labores que él dejaría; ruega que se considere el caso y se apoye el acuerdo de la Facultad que fue en primer término la que acogió recomendó el permiso.

El Lic. Montero hace una observación a las palabras del Lic. Jiménez; está de acuerdo en que se pueden aplicar conocimientos y estos además proyectarse pero en el caso del Lic. Jiménez cómo va esto a suceder si estuvo ausente de sus labores durante tres años y ahora después de incorporarse por un breve lapso, va a separarse nuevamente?; puede haberse hecho una investigación en ese periodo tan corto?.

Interviene el Lic. Jiménez para manifestar que una investigación no se circunscribe en un departamento u oficina, ésta puede realizarse en cualquier parte; el Lic. Jiménez mientras permaneció en Chile, siempre estuvo al tanto de las investigaciones que se realizaban en el Departamento de Investigaciones Económicas; así pues no se va a romper el equipo; con el tiempo él podrá fácilmente aplicar en la práctica las experiencias que irá adquiriendo.

Hace uso de la palabra el señor Rector para manifestar que el Lic. Jiménez junto con el Lic. Hess fueron los primeros que formaron el Depto. de Investigaciones económicas; el Lic. Jiménez es un economista y participó en los primeros estudios de investigación que se hicieron en ese Depto.

El Dr. Miranda dice que en el caso presente, si le damos el permiso este alcanzaría ya un período de cinco años; considera que faltan argumentos y que siendo el Lic. Jiménez una persona tan capaz debió enviar una nota dando las razones, en forma

amplia, por las que pide el permiso; la marcha de la Institución, agrega, se debilita y perjudica al tener funcionarios directores con permisos largos; para salvaguardar el prestigio de la Institución no está de acuerdo en que se otorgue el permiso.

Hace uso de la palabra la Dra. Gamboa quien ha manifestado lo siguiente:

Pensando los argumentos que se han dicho, poniendo el interés de la Facultad de que no se quebrantan los servicios y, tomando en cuenta además el servicio que el Prof. va a prestar al Estado, está de acuerdo en que se le dé el permiso; agrega que estamos viviendo un momento en la vida de Costa Rica en que la organización económica está atravesando un período crítico, considera que pesan más las necesidades del Estado que las de la Universidad, y que negar el permiso sería un acto negativo al país.

El Sr. Rector dice: hay un hecho y es las buenas relaciones que la Universidad siempre ha mantenido con las otras Instituciones del Estado, especialmente con el Gobierno Central; por ello la Institución siempre se ha favorecido.

La Dra. Gamboa hace moción de orden para que el asunto se vote. Se acoge y el señor Rector procede a recibir la votación.

Votan afirmativamente porque se conceda el permiso solicitado los siguientes miembros: Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Dr. Padilla, Dra. Gamboa, el Sr. Ministro de Educación, los representantes estudiantiles señores Pascua y Valverde, el Ing. Peralta, el Dr. Fischel, el Lic. Rodríguez y el Sr. Rector, total 11 votos.

Votan negativamente: el Ing. Salas, el Lic. Gutiérrez, el Dr. Miranda y el Lic. Montero, total 4 votos.

El Lic. Ramírez vota porque se le otorgue sólo un año de permiso.

El Lic. Rodríguez razona su voto afirmativo; dice, como miembro de la Comisión de Personal es partícipe de la denegatoria; pero, posteriormente al acuerdo tomado por la Comisión, el Lic. Don Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales le manifestó que consideraba esencial, para la Facultad y para el desarrollo de los planes de desarrollo económico y las buenas relaciones que deben existir, que el permiso debía otorgarse; le hizo notar además que la solicitud de permiso era un acuerdo no del Departamento sino de la Facultad. Así, pues se ha separado del criterio de la Comisión no por los servicios que pueda prestar al país el Lic. Jiménez sino porque la Facultad considera esencial para los planes que se desarrollan en el Instituto, que se conceda el permiso.

De conformidad con el resultado de la votación se concede permiso al Lic. Don Bernal Jiménez para separarse de sus funciones sin goce de sueldo, por un plazo de dos años.

Pide la palabra el Lic. Montero para presentar su renuncia como miembro de la Comisión de Personal, pues considera que el acuerdo tomado por el Consejo sobre este asunto es un voto de desconfianza para la Comisión.

Interviene el Lic. Rodríguez para manifestar que tuvo duda de si al presentarse una apelación los miembros de la Comisión debían abstenerse de intervenir; sin embargo, en conversación que sostuvo con el Lic. Sotela, éste le manifestó que esto no era lógico pues cada miembro podría oír nuevas razones al presentarse nuevas circunstancias que la Comisión desconoció cuando tomó el respectivo acuerdo; no cree que haya sido un voto de censura ni de desconfianza el que no se haya acogido el criterio de la Comisión, ruega al Lic. Montero seguir prestando sus servicios a la Comisión.

El Sr. Ministro de Educación dice que la Comisión de Personal no puede conceder el permiso por cuanto el reglamento se lo impide pero el Consejo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico puede o no otorgarlo; insta al Lic. Montero a mantenerse en la Comisión.

El Ing. Salas pide al Lic. Montero, en forma muy atenta y por la amistad que los une y por los magníficos servicios que él siempre ha aportado en la Comisión de Personal, que reconsidere la actitud tomada.

La Dra. Gamboa insta también al Lic. Montero a cambiar su actitud; considera que nadie ha pensado si se ha tenido ninguna intención de criticar; considera muy importante lo dicho por el Lic. Rodríguez de que un profesor con nuevos argumentos puede variar la opinión que dio en el seno de una comisión; cada uno ha actuado en este asunto, con lealtad a sus principios.

El Ing. Peralta también hace uso de la palabra para instar al Lic. Montero reconsidere su actitud; cree que la opinión que se tenga en el seno del Consejo debe ser libre.

Manifiesta el señor Rector que considera ser el portador de la opinión de los compañeros del Consejo y por eso dice al Lic. Montero que lo acordado no quiere decir que se dé un voto de desconfianza a la Comisión; el Consejo muchas veces, agrega, no ha estado de acuerdo con informes de comisiones; le ruega reconsiderar su actitud.

El Lic. Montero hace uso de la palabra para manifestar que en ningún momento se ha sentido ofendido; que agradece las expresiones de los compañeros pero su decisión no la variará.

Comunicar: Facultad, DAF., Ps.

21.¹ El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Ing. Don Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y construcciones dando su opinión respecto a la ubicación más conveniente del edificio de Física y Matemáticas en la ciudad Universitaria Rodrigo Facio .

Dicha comunicación dice así:

“Estimado señor Rector:

Cumpliendo con sus instrucciones verbales, me permito presentar a la distinguida consideración de usted y del Consejo Universitario ,el criterio del suscrito respecto a la ubicación más conveniente del edificio de Física y Matemáticas en la ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Considero, salvo mejor criterio, que el Departamento de Física y Matemática debe ubicarse dentro de la zona o núcleo de edificios destinados a la enseñanza de las Ciencias Básicas Generales, debido a las siguientes razones:

1º- La enseñanza e investigación de la Física de nivel universitario es conveniente y recomendable que esté integrada y relacionada tanto física como docentemente con Biología y con Química.

Tratándose de las Matemáticas, también de nivel universitario, no encontramos razones de peso para variar la ubicación del Departamento de Física y Matemáticas, salvo que las condiciones del subsuelo en el núcleo de las Ciencias Básicas sean tan malas que obliguen, por razones económicas o de espacio, a buscar una localización más adecuada.

2º.- El criterio arquitectónico de formar un núcleo, grupo o circuito con los edificios de Biología, Química, Física y Matemáticas tiende, físicamente, a favorecer la Departamentalización universitaria, la organización de horarios más adecuados y funcionales y a simplificar el tránsito de peatones y vehículos.

1 Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de la Sesión se escribió por error algunas líneas repetidas, al respecto se indica lo siguiente: en la razón 7.º se repite la sexta línea con la cuarta y quinta línea, cuyo texto dice: “Director de dicho Departamento, se analizó la posibilidad de construir este edificio a la par de Ciencias y Letras”. Además la sexta línea se repite con la octava línea, cuyo texto dice: Colaboré con el Lic. Alfaro Sagot”.

No puedo comprender cómo separando el edificio destinado a la enseñanza de Física y Matemáticas del resto de sus ciencias hermanas: la Biología y la Química, y construyéndolo entre Ingeniería y Ciencias y Letras, este último edificio destinado casi exclusivamente a la enseñanza de las Letras, estemos favoreciendo los conceptos anteriores, esto, en el caso de que dichos conceptos tengan alguna validez para usted Sr. Rector, y para el resto de los distinguidos Miembros del Consejo Universitario.

3º.- Si se agrupa el edificio de Física y Matemáticas conjuntamente con los edificios de Biología y de Química, se economiza la Universidad el área de terreno y costo correspondiente a la construcción de un nuevo estacionamiento de vehículos, ya que podría aprovecharse el que actualmente sirve a Química y Microbiología y que es el más amplio de los construidos en nuestra Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

No sucedería lo mismo con la otra localización, ya que debe considerarse que el estacionamiento de Ciencias y Letras esta saturado en su capacidad.

Lo mismo podría decirse del de Ingeniería cuando es usado con el exceso de vehículos que corresponden a Ciencias y Letras. No creo que el actual estacionamiento de Ciencias Económicas y Sociales pueda absorber la demanda futura de la Biblioteca, de Arquitectura y de Física y Matemáticas, aun considerado de la Facultad de de Derecho se mantenga conjuntamente con Ciencias Económicas y Sociales.

4º.- La red subterránea de distribución de nuestro sistema automático telefónico está prevista para suministrar 30 teléfonos para Física y Matemáticas en la Zona de las Ciencias Básicas Generales, pero no en la nueva ubicación que se sugiere. Por lo tanto, este sería otro gasto adicional que tendría que hacer la Universidad para acondicionar el sistema actual telefónico.

5º.- La ubicación de Física y Matemáticas adyacente a Ciencias y Letras formaría conflicto con la ubicación de la futura Biblioteca Central de la Universidad, lo cual, según el Director de la misma, profesor Efraín Rojas, debe construirse también adyacente a Ciencias y Letras por ser dicha ubicación la que concuerda con el "centro de carga de lectura" de la Biblioteca en cuestión.

Si se construye Física y Matemáticas en esta misma zona, la posibilidad de ampliación del edificio para la Biblioteca quedaría reducida a cero. La ampliación vertical no se recomienda en este tipo de edificios y además, como lo aclaré previamente, los estacionamientos circundantes están saturados en su capacidad y

no existen terrenos ni medios económicos disponibles para construir otro estacionamiento para satisfacer las necesidades de estos dos nuevos edificios.

6º.- Siendo el subsuelo de los terrenos universitarios de muy baja capacidad de soporte, me permito sugerir, con la debida consideración, al Sr. Rector, si lo tiene a bien, ordene a la mayor brevedad posible al Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, ejecute las perforaciones del caso en la zona adyacente a Química y en la zona adyacente a Ciencias y Letras para determinar la calidad de subsuelo de ambos sitios.

Los datos anteriores serán de gran importancia para determinar la posibilidad de localización, en uno u otro caso, de Física y Matemáticas.

7º.- Con el deseo de presentar al Sr. Rector y al Consejo Universitario una información más amplia sobre este asunto de la ubicación de Física y Matemática, debo aclarar que hace varios meses en conversación que tuve con el Prof. Don Bernardo Alfaro Sagot, Director de dicho Departamento, se analizó la posibilidad de construir este edificio a la par de Ciencias y Letras.

Colaboré con el Lic. Alfaro Sagot y con el Dr. John de Abate, Vice-Decano de Ciencias y Letras para obtener las siguientes características:

1. Considerar que las aulas de Física y Matemáticas podrían solucionar la falta de espacio actual en Ciencias y Letras.
2. La circunstancia anterior evitaría la inversión de ¢900.000.00 destinada a ampliar Ciencias y Letras y
3. Agregándole un poco más a esta suma se podría iniciar la construcción de Biología, excluyendo por supuesto la parte correspondiente a investigación y tesis de profesores y estudiantes.

Posteriormente se hizo una reunión con algunos de los miembros del Departamento de Física y Matemáticas en el Departamento de Planeamiento y Construcciones. En dicha reunión expuso el Prof. Coen que él consideraba que la ubicación de Física y Matemáticas no debería estar a la par de Ciencias y Letras sino integrada con Química y Biología y hasta aquí llegó el asunto.

De todas maneras, si el Consejo Universitario, a pesar de las razones que he expuesto, escogiera esta última situación, ruego se varíe de sitio la ubicación de la Biblioteca por las razones que he expuesto en el punto 5º de este informe.

Espero Sr. Rector que los puntos tratados en este informe sean de alguna utilidad para usted y para el Consejo Universitario.”

El Lic. Gutiérrez, pide la palabra para informar que en el día de ayer se reunió el Departamento de Física y Matemáticas junto con el Ing. Padilla para discutir este punto pero después de largas conversaciones, por circunstancias técnicas no se llegó a decidir el asunto aprobándose entonces nombrar una Comisión para decidir el asunto; las dificultades técnicas consisten en que el costo del edificio variará de acuerdo con la calidad del subsuelo en donde se vaya a construir; de allí que sea necesario hacer el examen del subsuelo antes de decidir la ubicación del mismo; se acordó pues, pedir al Consejo autorice los análisis correspondientes.

Se acuerda autorizar la realización de los análisis del subsuelo en los dos sitios en donde se considera que se construirá el edificio de Física y Matemáticas.

La comunicación del Ing. Padilla queda como elemento de juicio y será considerada cuando el Consejo conozca concretamente sobre la ubicación del referido edificio.

El Sr. Rector solicitará al Sr. Ministro de Obras Públicas su colaboración para que ese Ministerio ceda el equipo necesario para realizar esos análisis.

Comunicar: Obras Públicas, Ciencias y Letras, Planeamiento.

ARTICULO 22. El señor Rector pone a discusión el anexo N.º1 del acta de la sesión 1277 que se refiere a informes de la Comisión de Reglamentos sobre diversos puntos que le fueron sometidos a su consideración. El primer punto se refiere al Plan de Becas del Ministerio de Agricultura. La Comisión sugiere algunas modificaciones.

El Consejo después de un breve cambio de impresiones acuerda acogerlas.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Agricultura para que se sirva incluir en el Plan las modificaciones indicadas por las Comisión.

Comunicar: Ministerio, Facultad, Registro.

ARTICULO 23. El señor Rector pone a discusión el punto 2) del referido informe de la Comisión de Reglamentos, -que figura como anexo N.º2 del acta de la sesión 1277- y que se refiere al Reglamento de Guardas y Porteros.

Se acoge sin ninguna objeción las recomendaciones de la Comisión.

Se acuerda poner en conocimiento del Ministerio de Trabajo el Reglamento de Guardas y Porteros, con las modificaciones sugeridas por la Comisión para su aprobación legal.

Comunicar: Ministerio, Facultades, S. Generales, DAF.,Ps.

ARTICULO 24. Se entra a conocer del punto 3) del mismo anexo N.1 del acta de la sesión 1277, que se refiere a una gestión de la Facultad de Ciencias y Letras para que estudiantes asistentes puedan serlo en vacaciones.

El señor Rector sugiere que con base en lo que recomienda la Comisión y en lo sugerido por la Facultad de Ciencias y Letras, se le encarga a la Comisión de Reglamentos elaborar el referido proyecto de reglamento.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector.

Comunicar. Comisión, Facultad.

ARTICULO 25. Se entra a discutir el último punto del anexo N.º1 del acta 1277 que se refiere al Reglamento de Tesorería.

f) del informe que dice “custodiar los libros de contabilidad” cree que estos deben estar en el Depto. de Contaduría. Sugiere que diga así ese punto

f): “la custodia de los libros Diario General y Mayor General de la contabilidad.”

La Dra. Gamboa pide la palabra para referirse al punto 2) del Reglamento; este punto señala que la “Caja recibirá diariamente todos los ingresos provenientes, entre otros, de las ventas de la Soda de Educación”; recuerda la Dra. Gamboa que esta soda es la única que es administrada por la propia Universidad; si debe entregarse todo el dinero que diariamente se produce al día siguiente no tendrá suma alguna para movilizarse; en ninguna parte se especifica de donde se le dará el dinero para ese fin; esto así puede traer dificultades; sugiere que como el DAF tendrá el control general, que con respecto a la Soda de Educación se tome una alguna providencia más efectiva de acuerdo con las opiniones a que se llegue en conversaciones que tendrán funcionarios de ese Departamento y de la Facultad de Educación.

El señor Rector sugiere, acogiendo las palabras expresadas por la Dra. Gamboa, que se pida un nuevo informe con respecto al movimiento de caja de la Soda de Educación.

El Ing. Peralta dice que podría modificarse ese artículo de modo que se diga que la Caja recibirá los ingresos de acuerdo con lo que al respecto determina el Reglamento que en cada caso exista.

El Lic. Jiménez expresa que la Soda es un negocio por lo tanto necesita de ese capital para su funcionamiento; que se determine la suma necesaria para los especiales y lo demás que ingrese se deposite.

El artículo 2) podría modificarse en la siguiente forma:

“La Caja Central recibirá diariamente todos los ingresos provenientes de:

Derechos de Matrícula; Derechos de Examen; Derechos de Título; Certificaciones; Derechos de Laboratorio; Servicio de las Clínicas de Odontología; Venta de Materiales de Bellas Artes; Servicios de Laboratorio de Resistencia de Materiales; Ventas de Publicaciones; Ventas de productos de la Granja Experimental; Multas de la Biblioteca; Impuestos Sucesorio; Papel Sellado Universitario; Venta de Especies Fiscales; Servicios que el Departamento de Bienestar y Orientación presta a la comunidad, Amortizaciones de los préstamos a estudiantes, así como cualquier otro ingreso que perciban las dependencias universitarias y no esté contemplado en los casos anteriores. En el caso de las ventas de la Soda de Educación será el excedente del fondo de trabajo.”

Se acoge la modificación.

Con las modificaciones indicadas se aprueba al Reglamento de “Caja y Tesorería”.

Comunicar: DAF, Auditor.

ARTICULO 26. El señor Rector pone a discusión el anexo N.º 3 del acta de la sesión 1281 que se refiere a la reorganización del Departamento de Administración Financiera de la Universidad, a base de la Unidad de Mando.

El Ing. Peralta sugiere que se nombre un director y dos subdirectores con recargo de jefes; es conveniente que haya esos funcionarios pues como está propuesto, en caso de permiso o vacaciones del director habrá que recargar funciones en uno de sus funcionarios y también entonces habrá nuevas erogaciones, deja esto planteado como una inquietud suya.

No se produce ninguna intervención más.

Se acuerda entonces, aprobar el reglamento tal y como figura en el referido anexo como vía de prueba y sujeto a modificaciones.

Comunicar: DAF., Ps. Auditor.

ARTICULO 27. El señor Rector informa que la Comisión que integró el Consejo con un Representante de la Escuela de Farmacia, un representante del Departamento de Química, el Secretario General y él, se reunió en el día de hoy para cambiar impresiones sobre el encargo que este mismo Consejo le hizo de estudiar respecto del proyecto de ley sobre el pago de una suma por inscripciones de las especialidades farmacéuticas. La Comisión, agrega, considera conveniente ampliar la Comisión con un elemento más de cada una de las Facultades de Microbiología, Medicina y de Agronomía.

El Dr. Miranda dice que le parece muy bien lo sugerido y propone el nombre del Lic. Víctor Campos como representante de su Escuela.

El Dr. Fischel solicita que también se incluya en esa Comisión un elemento de su Facultad.

Así se acuerda.

Se acoge la solicitud de la Comisión; se amplía la comisión con un elemento de cada una de las Facultades ya mencionadas.

Comunicar: Facultades indicadas.

ARTICULO 28. El señor Rector solicita muy atentamente a los señores Decanos se sirvan enviar telegramas a los profesores de sus respectivas Escuelas, informándoles acerca de la próxima reunión de la Asamblea Universitaria, que tendrá lugar el viernes 3 de mayo a las 7.30 de la noche en el Paraninfo, edificio Central, barrio González Laman, en la que se conocerá el informe de labores presentado por él y el sistema de votaciones que debe de seguirse en las sesiones de ese organismo.

El Lic. Gutiérrez dice que en la sesión 1281 artículo 37 se habla de la anuencia de la Asamblea Universitaria para el establecimiento de la Escuela de Graduados; pregunta si la Asamblea Universitaria va a tratar de ello, pues considera que es muy prematuro llevar el asunto; no hemos discutido nada sobre su estructura; podría pedirse permiso para su funcionamiento pero esto no quiere decir que ya se haya definido su estructura.

El Sr. Rector dice que la Universidad contrajo una obligación en el sentido de que para 1966 tendría funcionando esta Escuela; lo que solicitará agrega, es aprobar en principio el funcionamiento de la Escuela pero advirtiendo que no se trata de discutir ninguna estructura.

La Dra. Gamboa presentó moción de orden para que el señor Rector presente el asunto en la forma que él considere más conveniente.

Se acuerda aprobar la moción de la Dra. Gamboa.

ARTICULO 29. El señor Rector informa que de conformidad con el convenio firmado entre la AID. y la Universidad (Facultad de Agronomía), se enviará funcionarios a realizar estudios a Estados Unidos; en conversaciones que tuvo con el Ing. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, se ha creído conveniente enviar al Sr. Willy

Loría, funcionario de la Granja Experimental Fabio Baudrit a realizar estudios y pueda así obtener el grado de Master en Hosticultura; agrega que no será necesario sustituirlo pero habrá que pagar los pasajes hasta Miami; pide al Consejo autorizar ese gasto.

Se acuerda autorizar el referido gasto; lo anterior se pone en conocimiento de la Comisión d Presupuesto para los fines consiguientes.

Comunicar Facultad DAF., Ps.

ARTICULO 30. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones 1279, 1280, 1282.

ARTICULO 31. El Lic. Gutiérrez se refiere al artículo 62 del acta de la sesión 1281 en la que se dice que no podrá por ahora adquirir el equipo ofrecido por la Casa holandesa Phillips, destinado al curso de electrónica que está por impartirse en el Departamento de Física y Matemáticas; manifiesta que su Facultad no ha tramitado este asunto por lo que ruega que se le envíen los documentos para estudiarlos.

Se acoge la proposición del Lic. Gutiérrez, disponiéndose enviar los documentos correspondientes a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 32. Solicita el Lic. Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, se aclare el acuerdo No. 80 del acta de la sesión 1281, por cuanto esta muy oscuro.

El acuerdo deberá leerse así: "Se acogen las dos proposiciones: se acuerda solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras un proyecto sobre si considera conveniente conceder créditos a los estudiantes que presenten al examen de suficiencia en Inglés y que número de créditos recomienda. Se acuerda, además, que los estudiantes deben pagar la cuota correspondiente a un examen extraordinario. El examen puede realizarse en la fecha ya señalada por la Facultad, aunque se determina a posteriori el asunto de los créditos".

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 33. Se aprueba el acta de la sesión 1281 con las modificaciones consignadas en los artículos 31 y 32 de la presente acta.

A las once de la noche con cinco minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario General

ANEXO N.º 1
SESIÓN N.º 1283

9 de abril de 1963

Sr.
Prof. Carlos Monge A., Rector
Universidad de Costa Rica
S. O

Muy estimado señor:

En su sesión del 1º de abril de 1963, la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales conoció su nota R-267-63 del 25 de febrero de 1963, en la que solicita su opinión sobre la consulta hecha por el Lic. Omar Alfaro M. relativa a aclarar algunas dudas “sugeridas a raíz de una notificación del Colegio de Contabilistas Privados”.

Al respecto la Facultad opina lo siguiente: resulta aceptable el pronunciamiento del Departamento Legal de esta Universidad en el sentido de que sólo mediante una reforma a la ley orgánica del Colegio de Contabilistas Privados, podrían quedar eximidos de incorporarse al mismo aquellos graduados nuestros que quieran llevar contabilidades.

Sería recomendable que una constancia de aprobación de nuestro curso hasta el tercer año, inclusive de la sección de Administración de Negocios, tenga toda la validez de un diploma para los efectos de la ley orgánica del Colegio de Contabilistas Privados. En consecuencia la referida constancia debería tener la forma de un diploma

No obstante, si se llegara a aprobar este procedimiento debería obtenerse del Consejo Superior de Educación la necesaria equiparación y del mencionado Colegio la correspondiente aprobación para que cuando se llegue a establecer el sistema tenga todos los efectos deseados.

Sin otro particular quedo de Ud. atento y seguro servidor,

f) Fidel Tristán Castro
DECANO ,

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 49, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.